

**Boletín de diciembre de 2014. Nº 050.**

Depósito Legal LR 106-2012. Franqueo concertado nº 26000113

**INFORMACIÓN REGIONAL** (Añádenos a favoritos: [www.fsielarioja.es](http://www.fsielarioja.es))



**1.1 FIRMADO EL NUEVO ACUERDO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD PARA DOCENTES EN PAGO DELEGADO DE LA RIOJA.**

27/11/2014

A finales de noviembre se firmó el nuevo acuerdo que regula el pago por parte de la administración educativa de la Paga Extraordinaria de Antigüedad (PEA) a los docentes de la enseñanza concertada riojana, que viene establecida en el **VI Convenio** por artículos 62 y 62 bis y disposiciones adicional octava y transitorias segunda y octava.

El documento escaneado del original lo podéis descargar **accediendo al enlace publicado en nuestra página web.**

Como **novedades y mejoras:**

- Los trabajadores que reducen su jornada con motivo del cuidado de sus hijos o familiares antes de cobrar la PEA, ahora la podrán cobrar en función de los porcentajes de jornada que tenían antes de dicha reducción.

- En el caso de los jubilados parciales, la PEA se seguirá cobrando teniendo en cuenta el porcentaje de su jornada residual, pero la mejora proviene de la ampliación en el número de cursos con los que se promedia la jornada laboral del trabajador a efectos del cálculo de la proporcionalidad de las mensualidades que constituyen la PEA, que antes eran tres y ahora cuatro.

**Aclaraciones:**

Se han planteado dudas acerca del plazo para presentar las **solicitudes** de paga extra por antigüedad correspondientes al año **2014**, pues el texto dice en el punto sexto, apartado 1, párrafo segundo que *"El plazo de presentación de solicitudes será, para el año 2014, durante el mes siguiente a la aprobación del presente Acuerdo por el Gobierno de La Rioja."*

Advertir que la firma del acuerdo estaba prevista para el inicio de este curso, pero la firma se ha retrasado y la redacción dada ha llevado a establecer a la postre, plazos un poco apremiantes para comunicar las solicitudes de los trabajadores que cumplieran la antigüedad requerida en el año 2014, es decir, aquellos con fecha de alta en la empresa a lo largo de 1989. Para solucionar este inconveniente, dadas las circunstancias, los responsables del Servicio de Centros Concertados nos han comunicado la decisión de la Dirección General de Educación de ampliar el plazo de solicitud hasta el fin del mes de enero de 2015.

No obstante, el plazo señalado de un mes desde la fecha de aprobación del Acuerdo, es decir, hasta el 27 de noviembre, se interpreta referido sólo a los trabajadores que, debiendo percibir la paga a lo largo del año 2014, todavía no la hubieran percibido. Estos serían únicamente los señalados en el punto quinto, apartado 1, puntos b) y c) del Acuerdo:

"b) Docentes que hubieran generado el derecho a la paga durante el periodo de vigencia del V Convenio colectivo, y que a la fecha de firma del presente Acuerdo no la hayan percibido.

c) Docentes que hayan causado baja a partir del 17 de agosto de 2013 o causen baja a lo largo del ejercicio de 2014, bien de forma definitiva o por jubilación parcial. Y docentes que hubieran generado el derecho a la paga durante el periodo de vigencia del V o VI Convenio Colectivo y que a la fecha de firma del presente Acuerdo la hubieran solicitado y no la hayan percibido."

Señalar que, en principio, todos los trabajadores a los que les correspondía cobrar la paga en 2014 ya la han percibido, pero puede haber algún trabajador que se encuentre, excepcionalmente, en uno de los dos casos antes referidos que sí deberían presentar la documentación hasta el 27 de diciembre.

## **1.2 NUEVO CONSEJERO Y NUEVOS CARGOS AL FRENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA RIOJA. 17/11/2014**



El pasado día 17 de noviembre el hasta ahora director general de Educación, Abel Bayo, tomó posesión de su cargo como [consejero de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja](#) sustituyendo a Gonzalo Capellán, que a partir del 1 de diciembre será consejero de Educación para el Reino Unido y la República de Irlanda a propuesta del ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert.

En la misma reunión del Consejo de Gobierno de La Rioja se acordó también que Alberto Galiana, hasta ahora subdirector

general de Personal y Centros Docentes, asumiese la [Dirección General de Educación](#) y que Miguel Ángel Fernández Torroba pasase a ocupar el cargo de [subdirector general de Personal y Centros Docentes](#). (A raíz de la reestructuración de Educación, Miguel Ángel ha sido nombrado más tarde [subdirector general de Universidades y Formación Permanente y Ordenación Educativa](#))

Pedro Sanz agradeció, por último, a Gonzalo Capellán el trabajo realizado y destacó "la normalidad y continuidad" de los relevos en la consejería.



## **1.3 ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2015. 27/10/2014**

El 27 de octubre de 2014 se presentó ante el [Parlamento de La Rioja](#) el [Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2015](#) (PGR). El montante global asciende a 1.284,25 millones de euros, un 1,63 % más que en el ejercicio anterior.

El pasado 13 de noviembre se debatió en el Pleno del Parlamento regional el debate de Totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales y del proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas ambas de de La Rioja para 2015. PSOE y PR presentaron enmiendas de devolución a ambos proyectos, pero fueron rechazadas por el grupo parlamentario del PP ([Puedes ampliar información en este enlace](#))

No está establecida aún la fecha en la que se celebrará el debate de las enmiendas parciales.

En lo que concierne a la Educación, decir que el proyecto de PGR 2015 prevé un aumento de recursos para la Consejería del 1,63 % y del 1,29 % para la Dirección General de Educación (DGE), donde en conjunto el capítulo I (salarios y cargas sociales de funcionarios) crece un 1,50 %. Por programas, copan las mayores subidas, la Educación Especial con el 11,25% (que centra la subida sobre todo en el capítulo I) y Servicios Generales y Promoción de la Educación con el 7,67 % (que centra su subida en capítulo II = gasto corriente). La Universidad de La Rioja mejora su financiación a través de transferencia corriente y de capital en un 2 %.

En lo que atañe a la concertada, la bolsa de conciertos sube un 2,13 %, lo que supone casi un millón de euros más con el objetivo de financiar, suponemos, la implantación de la FP-Básica, el

crecimiento vegetativo de algunos centros y desde FSIE La Rioja procuraremos que sirva también para dar cabida a acuerdos de mejora de condiciones laborales en el sector.

El artículo 21, que regula los módulos de conciertos educativos, contiene varias novedades:

- En su apartado dos añade al final que *"a los centros concertados que cuenten con apoyos a alumnos con trastornos graves de conducta, se les dotará de los servicios de orientación educativa a razón de una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada dos apoyos concertados para ese tipo de alumnado"*.

- En su apartado cuatro dice que los centros educativos concertados que escolaricen a alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad física pueden llegar a percibir para la contratación de personal complementario hasta un máximo de 49.550 euros anuales, antes el máximo era de 24.775 euros anuales.

- Existe un nuevo apartado número doce que dice: *"En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades recogidas en el concierto educativo con un centro, la administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a los trabajadores despedidos por causa de aquel motivo. La Dirección General de Educación establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida"*.

Desaparece la disposición adicional que en los PGR de 2014 (DA9ª) y de 2013 (DA13ª) estipulaba que la finalización de todos los nombramientos de interinidad del personal funcionario docente de niveles educativos anteriores a la Universidad al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja se produciría el día 30 de junio de cada curso escolar y que se ha aplicado por analogía a los contratos temporales firmados desde 2013 en la concertada.

En cuanto al Anexo II que fija las cantidades de las diferentes partidas de los módulos de conciertos por enseñanzas, etapas y niveles educativos, decir que en general vienen congeladas, pero también contienen varias novedades:

- Ciclos Formativos:

\* Prosigue la implantación LOE de los ciclos formativos y su consiguiente ampliación a dos cursos, por ejemplo: CF-GM de "Actividades Comerciales". (Nota: en consecuencia, el primer curso regulariza y disminuye la partida "otros gastos" casi el 26 %) Ya sólo queda de adaptar a la LOE los CF-GM de "Estética Personal Decorativa" y de "Cuidados Auxiliares de Enfermería"

\* Hay unos títulos que sustituyen a otros, por ejemplo, aparece CF-GM de "Atención a Personas con Dependencia" en sustitución del CF-GM de "Atención Sociosanitaria" y también el CF-GS "Administración de sistemas informáticos en red" ahora es DUAL.

\* Hay otros nuevos, por ejemplo CF-GS de "Animación Sociocultural y Turística" y CF-GS (DUAL) "Desarrollo de Aplicaciones Web".

- Unidades de Apoyo a Alumnos con Trastornos Graves de Comportamiento de Primaria y ESO regularizan la partida de "Personal Complementario", integrándola en la de "Salarios y Cargas Sociales" ya que son orientadores (según el art. 21.2) y por ello, también, personal docente.

## 1.4 CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA (CER)

### A) JORNADAS "ESCUELAS DE ÉXITO EN LA RIOJA". 20/11/2014



El pasado día 20 se celebró en el salón de actos del Conservatorio de Música de Logroño la Jornada de "Escuelas de Éxito en La Rioja" que fue organizada por el Consejo Escolar de La Rioja e inaugurada por el consejero de Educación, Cultura y Turismo, D. José Abel Bayo Martínez, acompañado por el presidente del CER, D. Luis Torres Sáenz Benito, y por su vicepresidente, D. Juan Carlos Vallejo Valles.

A la cita acudieron un gran número de participantes de los principales estamentos de la comunidad educativa de la región

El objetivo de la jornada era difundir a la comunidad educativa riojana los proyectos que se han desarrollado en diferentes colegios de la región y que han resultado ser experiencias exitosas en ciertos aspectos y a la vez dar el protagonismo que merecen quienes han sido responsables de su diseño y puesta en práctica. Presentaron sus proyectos el CPC "Compañía de María", los CEIP "Vuelo Madrid-Manila" y "Duquesa de la Victoria", los IES "Inventor Cosme García" y "Hermanos D'Elhuyar" de Logroño, de Arnedo el IES "Celso Díaz" y de Albelda de Iregua el CEIP "San Prudencio".

## B. REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Últimamente se ha reunido en dos ocasiones la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja de la que es vocal FSIE.

• La primera, el pasado 2 de diciembre para someter a dictamen el proyecto de Decreto del Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria. Se presentaron una treintena de enmiendas al texto, unas por parte del responsable de la ponencia, Francisco Calle Garay, y otras por FSIE. Advertimos entonces a los miembros de la comisión que las enmiendas de FSIE eran todas de carácter técnico, que no habíamos analizado a fondo el contenido del texto, ya que afecta sólo a los centros públicos y no a los privados, sector en el que se desenvuelve nuestra organización sindical.

• La segunda, el pasado 9 de diciembre, para seleccionar los mejores proyectos riojanos de entre los presentados a la convocatoria - concurso "Las relaciones entre familia y centro educativo. Ejemplos de buenas prácticas", que a su vez serán presentadas al concurso nacional organizado por el Consejo Escolar de Estado. De los proyectos presentados fueron seleccionados los siguientes:

- "Proyecto Lar: Educar, una tarea compartida" del CPC "Compañía de María" de Logroño,
- "Cumpliendo Sueños" del CEIP "Caballero Rosa" de Logroño y
- "Educando en Equipo, Familia y Escuela" del CEIP "Cervantes" de Fuenmayor.

Los criterios de evaluación que puntuaban para la selección fueron los siguientes:

- Innovación: desarrollan soluciones nuevas o creativas.
- Efectividad: demuestran un impacto positivo y tangible sobre la mejora.
- Sostenibilidad: por sus exigencias sociales, económicas y medioambientales pueden mantenerse en el tiempo y producir efectos duraderos.
- Replicabilidad: sirven como modelo para desarrollar políticas, iniciativas y actuaciones en otros lugares.

• Están por llegar, para su dictamen por la Comisión Permanente, los proyectos de decreto de los currícula regionales de la ESO y de Bachillerato, pero se está a la espera de que se publiquen en el BOE los reales decretos de enseñanzas mínimas de dichas etapas educativas.

## C. PRÓXIMAS REUNIONES DEL PLENO

Está previsto que la próxima reunión del Pleno del CER se celebre a la vuelta de vacaciones de Navidad, el día 13 de enero, el principal punto del orden del día será la aprobación de la Memoria Anual de Actividades del año 2014.

## 1.5 FSIE LA RIOJA GANA TERRENO EN LAS ELECCIONES SINDICALES RIOJANAS. 12/12/2014

Once han sido los centros de enseñanza que ya han celebrado sus elecciones este trimestre y los datos resultantes han sido los siguientes:

| Centros                          | Localidad | Proceso electoral curso 2014/15 |     |     |      |       |
|----------------------------------|-----------|---------------------------------|-----|-----|------|-------|
|                                  |           | FSIE                            | USO | UGT | CCOO | Total |
| ASPACE RIOJA (RESIDENCIA)        | Logroño   |                                 |     | 1   |      | 1     |
| CPEI "ENTREVIÑAS DEL PLANO"      | Logroño   | 1                               |     |     |      | 1     |
| EIPC. "SANTOS MÁRTIRES" (KIDSCO) | Calahorra |                                 |     |     | 1    | 1     |
| CPC "LA MILAGROSA"               | Calahorra | 1                               |     |     |      | 1     |
| CPC "LA SALLE-EL PILAR"          | Alfaro    | 1                               | 2   |     |      | 3     |
| CPC "SAGRADO CORAZÓN"            | Haro      | 1                               | 2   |     |      | 3     |
| CPC "REY PASTOR"                 | Logroño   | 3                               |     |     |      | 3     |
| CPC "LOS BOSCOS" (SALESIANOS)    | Logroño   | 2                               | 1   |     |      | 3     |
| CPC "SAN ANDRÉS DE CALAHORRA"    | Calahorra | 1                               |     |     |      | 1     |
| CPC "SAN AGUSTÍN DE CALAHORRA"   | Calahorra | 1                               | 2   |     |      | 3     |
| CPC "SAGRADO CORAZÓN"            | Arnedo    | 3                               |     |     |      | 3     |
| <b>TOTAL</b>                     |           | 14                              | 7   | 1   | 1    | 23    |

FSIE ha obtenido un número importante de delegados sindicales en el proceso electoral comenzado al inicio de curso y gana cuatro delegados respecto a la situación precedente.

FSIE agradece el apoyo mostrado por los trabajadores del sector de la enseñanza privada y de la atención a la discapacidad a quienes dirige su acción sindical. La evaluación que hacemos al final de este trimestre es muy positiva, muestra el reconocimiento que los docentes y no

docentes hacen del esfuerzo realizado por FSIE en los últimos y difíciles años y nos anima a perseverar en nuestra línea de trabajo para mejorar nuestra representatividad en el sector.



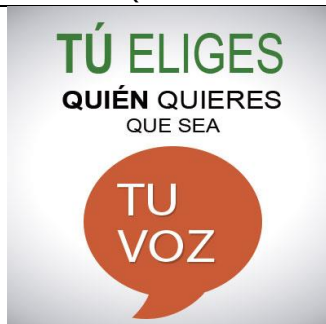
Especial agradecimiento merecen y expresamos a quienes han dado el paso de presentarse a las elecciones en sus colegios por FSIE: M<sup>a</sup> Luisa, Sara, Nuria, Isabel, Isabel, Eva, M<sup>a</sup> Isabel, Julia, Orlando, David, Celia, Javier, Isabel, César, Orlando y Ana. ¡Habéis hecho un buen trabajo, Gracias!

Nota: sobre las elecciones sindicales en la enseñanza pública celebradas el pasado día 4 de diciembre, decir que:

- En La Rioja se elegían 27 representantes por 3656 electores, de los que participaron un 60 % aproximadamente. Resultando 7 delegados para CCOO, que gana uno a costa de STE que queda con 3. ANPE repite con 5 y el resto de sindicatos concurrentes, STAR, UGT y CSIF, por orden de votos, mantiene su representatividad con 4 delegados cada uno de ellos.

- A nivel nacional la participación fue muy baja, resultando respecto al proceso electoral anterior que es STE el sindicato que más delegados gana a costa, sobre todo, de CCOO y UGT, pero también de ANPE y CSIF. Sin computar Cataluña, País Vasco, ni Navarra que celebrarán sus elecciones en 2015, el reparto resultante de los 1680 (-46) delegados en juego es el siguiente: STE = 356 (+35), CCOO = 317 (-43), ANPE = 295 (-19), CSIF = 294 (-11), UGT = 176 (-48) y otras organizaciones = 242. Fuente: [web de CSIF](#).

## 2. ACTUALIDAD NACIONAL (Añádenos a favoritos: [www.fsie.es](http://www.fsie.es))



### 2.1. CCOO IMPUGNA ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL EL VI CONVENIO DE ENSEÑANZA CONCERTADA. 02/12/2014



CCOO ha impugnado ocho artículos, varias disposiciones y unas tablas salariales del VI Convenio Colectivo de enseñanza concertada publicado en el BOE del 13 de agosto de 2013. ¿Por qué decide CCOO ir a los tribunales 14 meses después de su publicación? ¿Por interés de los trabajadores o por las elecciones sindicales que se están celebrando este curso?

CCOO defiende una enseñanza pública, única y laica y consciente de su cada vez menor representatividad, se permite poner en peligro la estabilidad del sector que con tanto esfuerzo y de forma responsable se logró con la firma del convenio en una situación extremadamente difícil.

Este sindicato no busca la defensa de los trabajadores. Le interesa generar conflictividad e inseguridad. Solo ha firmado uno de los últimos seis convenios de concertada y por eso los trabajadores cada vez confían menos en un sindicato que no quiere que se consigan avances en la negociación colectiva. De hecho, no firmó el VI Convenio pues quizá prefería que desapareciese y se desregularizasen las relaciones laborales de toda la enseñanza concertada.

Lo más curioso es que la mayoría de las cuestiones que impugna CCOO las ha firmado, por ejemplo, en el convenio de atención a personas con discapacidad en el que tiene la mayoría absoluta. ¡Qué coherencia! Tendrán que explicarlo.

Impugna CCOO para que los centros tengan que pagar los salarios que las administraciones decidan no abonar: la paga extraordinaria por antigüedad si no la paga la administración, el complemento por incapacidad transitoria, los complementos de cargos, ....

En definitiva, CCOO apuesta por romper el pago delegado. Apuesta porque las administraciones puedan dejar de pagar lo que quieran y que lo paguen las empresas. Piden un copago contrario al pago delegado que algunos venimos defendiendo desde 1987 y lo seguiremos haciendo. Ponen en peligro la equiparación salarial, la paga extraordinaria por antigüedad y todos los complementos retributivos.

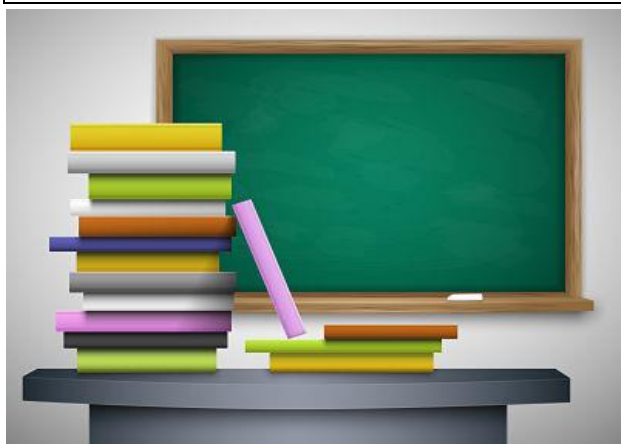
Es evidente que todo el dinero que dejen de pagar las administraciones irá directamente a la enseñanza pública y eso sí le interesa a CCOO. Si los centros tienen que pagar parte de los salarios como pide CCOO habrá muchos centros que no podrán asumir esa carga, no serán viables y eso también le interesa a CCOO.

FSIE, junto al resto de organizaciones firmantes del VI Convenio hará todo lo que esté en su mano para garantizar la estabilidad del sector, mantener el pago delegado y la obligación de las administraciones de hacerse cargo de los salarios del profesorado de la enseñanza concertada.

**SÍ**  
**a la defensa de  
la enseñanza  
concertada**



## **2.2. LOS FIRMANTES DEL VI CONVENIO DE CONCERTADA CONSTITUIMOS LAS DOS COMISIONES DEL CONVENIO. 19/11/2014**



FSIE junto con el resto de organizaciones firmantes hemos procedido a constituir las Comisiones previstas en las disposiciones transitorias quinta y sexta, La primera de ellas sobre la jornada laboral del profesorado y la segunda sobre la clasificación profesional, tal y como se pactó en el VI Convenio de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

### **\* JORNADA LABORAL DEL PROFESORADO**

Por primera vez en aplicación del convenio colectivo, se constituye una comisión para estudiar la adecuación y, en su caso modificación, de la jornada laboral del personal docente. Las

conclusiones a las que llegue esta comisión se trasladarán a la comisión negociadora para su posterior aprobación.

FSIE consideró un avance importante en la negociación el establecimiento de este marco en el que, partiendo de las consultas que sobre este tema se han hecho a la comisión paritaria en años anteriores y analizando los efectos que puede tener la nueva ordenación académica de la LOMCE. Trataremos de clarificar al máximo los conceptos de lectivo y complementario y la distribución de la jornada del personal docente.

### **\* CLASIFICACIÓN PROFESIONAL**

Se trabajará en la adaptación de la clasificación profesional y las categorías a las nuevas exigencias establecidas en la legislación vigente. Es un tema muy importante para poder mantener derechos ahora reconocidos en las categorías actuales.

La próxima reunión ha quedado fijada para el viernes 12 de diciembre.

## **2.3. FSIE PIDE AL PP QUE GARANTICE LA DEVOLUCIÓN DE LA PAGA EXTRA DE 2012 A LOS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA. 19/11/2014**

Desde el pasado mes de septiembre FSIE ha venido denunciando, tanto al MECD como al partido en el gobierno, que en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2015 no está prevista la recuperación del 25% del salario reducido en el año 2012 (paga extra de

navidad) a los docentes de centros concertados mientras que a los funcionarios docentes se les garantiza al menos esa cuantía.



FSIE, [en todos los encuentros mantenidos con el MECD](#), ha exigido que debe figurar en los PGE 2015 la devolución de lo que nos quitaron en 2012 y evitar así una nueva discriminación hacia el personal docente de centros concertados.

Actualmente el proyecto de PGE 2015 ya ha superado el trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados sin que ningún partido político haya presentado enmiendas que posibiliten que el personal docente de centros concertados perciba, al menos, el mismo porcentaje de los salarios reducidos en el año 2012 que los funcionarios públicos como consecuencia de la aplicación del RD 20/2012.

FSIE pide, al Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que introduzca una enmienda en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015 que garantice la recuperación del 25% del salario reducido en el año 2012 al igual que a los funcionarios docentes.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- 13/11/2014. [Carta al Grupo Popular en el Senado](#).
- 19/09/2014 [Carta dirigida al Sr Wert](#).
- 24/10/2014. [Boletín Digital de FSIE nº 60: "PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2015"](#).

## **2.4. REAL DECRETO ESPECIALIDADES DOCENTES SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FP.** 14/11/2014

FSIE REALIZA UNA VALORACIÓN POSITIVA DEL BORRADOR AUNQUE CON LAGUNAS Y ERRORES QUE PUEDEN IR CORRIGIÉNDOSE DURANTE EL PROCESO DE APORTACIONES Y NEGOCIACIÓN DEL DOCUMENTO.

El pasado 6 de noviembre el Ministerio de Educación (MECD) convocó a los sindicatos de la enseñanza concertada para presentarnos el borrador de trabajo del Real Decreto de Especialidades Docentes. A la reunión asistieron, por parte de FSIE: José M<sup>a</sup> García, secretario de Organización; Silvia Santos, secretaria de Acción Sindical y Arturo Manso, secretario de Formación.

Por parte del MECD presidieron la reunión los directores generales de Evaluación y Cooperación Territorial D. José Ignacio Sánchez y de Formación Profesional, D. Ángel de Miguel; que nos trasladaron que el objetivo de este Real Decreto es el de dar seguridad jurídica a los docentes, a las Administraciones y a las empresas.

El MECD explicó que este Real Decreto se hace de forma conjunta para la enseñanza pública y privada, modificando la anterior normativa existente: con la aplicación de la LOMCE en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional había que asignar especialidad y titulación a todos los docentes para que puedan impartir los nuevos programas, ámbitos...

Según el MECD el Real Decreto pivota sobre dos principios: la flexibilidad y la polivalencia. La flexibilidad a la hora de asignar materias a las diferentes titulaciones y la polivalencia del profesorado siempre que no suponga un menoscabo en la calidad de la enseñanza.

FSIE realizó una primera valoración del Real Decreto centrada en dos reivindicaciones: el mantenimiento del empleo y la equidad.

- FSIE considera que toda norma que entra en vigor supone, siempre, un problema en el empleo en la enseñanza privada, por lo que todas las alegaciones y consideraciones que hagamos estarán basadas en garantizar el mantenimiento del empleo.

- FSIE también defenderá en sus aportaciones la equidad, entendida como un trato igual a los docentes de la pública y los de la privada.

FSIE valora de forma positiva tanto el borrador de trabajo presentado así como la exposición realizada por el Ministerio durante la reunión ya que están en la línea de nuestras reivindicaciones. Igualmente aportamos, en esta primera valoración, varios puntos a incorporar al borrador y que no están recogidos, como son:



- La incorporación de las correcciones de errores del RD 860 y varios párrafos del texto consolidado del BOE.

- Revisar el texto en el que se habla de los maestros que imparten FPB y los maestros de 1º y 2º de ESO.

- El RD regula la Formación Profesional pero esta no aparece específicamente.

El MECD respondió a nuestras aportaciones y invitó a realizar la mejora de las cuestiones que no están bien tratadas o resultan insuficientes, ya que este borrador de RD es un documento abierto. El MECD nos ha dado un plazo para que todas las organizaciones pudiéramos hacer aportaciones a este borrador de trabajo.

Desde FSIE difundiremos este borrador de Real Decreto entre todos nuestros afiliados, delegados y profesionales del sector para que podáis hacernos llegar vuestras aportaciones a este borrador de trabajo.

[Descárgate el pdf del Boletín Digital de FSIE nº 62](#) sobre el proyecto de Real Decreto de Especialidades Docentes de Secundaria.

**2.5. DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. FSIE EXIGE A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS UN ESFUERZO DE INVERSIÓN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 03/12/2014**



En el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, FSIE quiere que, en este día, tomemos conciencia y promovamos medidas orientadas hacia la mejora de la situación de las personas con discapacidad y a la consecución de la igualdad de oportunidades para ellas, fomentando una mayor integración en la sociedad.

Alrededor de un 15% de la población mundial, aproximadamente mil millones de personas, viven con algún tipo de discapacidad.

El público en general y las instancias decisorias desconocen, con frecuencia, el gran número de personas que padecen discapacidades y deficiencias en todo el mundo, y los problemas que han de afrontar en su vida diaria. Desde FSIE, queremos promover la toma de conciencia sobre la magnitud y las consecuencias de esta situación.

FSIE quiere llamar la atención sobre la necesidad de desarrollar los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad y pretende también realizar un trabajo de

sensibilización sobre las ventajas que pueden derivarse de la integración de las personas con discapacidad en todas las facetas de la vida.

FSIE quiere fomentar: el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, la independencia de las personas, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre el hombre y la mujer, el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

FSIE exige el cese inmediato de los recortes que están afectando a las políticas de apoyo a la integración de las personas con discapacidad y que suponen un serio retroceso en los tímidos avances conseguidos a lo largo de los últimos años. Los recortes impuestos por los distintos gobiernos (central, autonómicos y locales) están provocando retrasos e impagos a entidades asociativas que realizan servicios de atención a las personas con discapacidad. Esto produce inevitablemente un deterioro de la calidad de la atención y, en algunos casos, la desaparición de la prestación del servicio.

La crisis económica ha incidido y, aún hoy continúa incidiendo, de forma más virulenta en los sectores sociales en situación de mayor vulnerabilidad. El impacto de la crisis económica y de empleo, evidente en toda la sociedad, es mucho mayor en las personas con discapacidad y en sus familias.

FSIE considera que estos primeros signos de recuperación de la crisis económica deben servir para ayudar a integrar a las personas con discapacidad, ya que éstas y su entorno familiar presentan cotas de pobreza y exclusión social, incluso en tiempos de bonanza económica, muy superiores a las de la media de la ciudadanía.



FSIE exige a las administraciones públicas un esfuerzo de inversión para garantizar la atención a las personas con discapacidad en ámbitos como la educación, el empleo, la sanidad, la autonomía personal y la atención a la dependencia, por citar solo las áreas más relevantes desde el punto de vista de la inclusión.

### 3. FORMACIÓN. UNIVERSIDAD EUROPEA: NUEVA EDICIÓN DEL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PARA DIPLOMADOS EN MAGISTERIO. 28/11/2014



Este mes de diciembre, la Universidad Europea lanza una nueva edición del Grado en Educación para Diplomados en Magisterio.

Los afiliados de FSIE van a tener un **10%** de descuento sobre la Docencia en vez de un 5% como hasta ahora. Además, para la mención de inglés, se presenta un calendario más intensivo para que poder acabarlo en menos de un año (de diciembre a junio).

[Amplía información accediendo a este enlace.](#)

### 4. PUBLICADO EN EL BOR

12/12/14. Orden 29/2014, de 4 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja, por la que se regula la **evaluación del alumnado** que cursa Educación **Primaria** en la Comunidad Autónoma de La Rioja. [HTML](#)

05/12/14. Resolución número 3632, de 26 de noviembre de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que **se convocan los premios extraordinarios de Formación Profesional** para el curso 2013/14. [HTML](#)

03/12/14. Resolución número 3614, de 25 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Educación por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del **Centro Docente de Primer Ciclo de Educación Infantil D'Acuarela de Logroño**. [HTML](#)

01/12/14. Decreto 53/2014, de 28 de noviembre, por el que se  **nombra Subdirector General de Universidades, Formación Permanente y Ordenación Educativa a D. Miguel Ángel Fernández Torroba**. [HTML](#)

19/11/14. Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 10 de noviembre de 2014, por la que se dispone la publicación del resumen del **convenio** de colaboración suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y la **Asociación Riojana para el Síndrome de Down**, para el desarrollo del **programa Atención educativa complementaria a alumnos con síndrome de Down y afines**. [HTML](#)

19/11/14. Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 10 de noviembre de 2014, por la que se dispone la publicación del resumen del **convenio** de colaboración suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo e **YMCA**, para el desarrollo del **programa mediación escolar con población inmigrante**. [HTML](#)

19/11/14. Decreto 47/2014, de 17 de noviembre, por el que se  **nombra Director General de Educación a D. Alberto Galiana García**. [HTML](#)

17/11/14. Decreto del Presidente 16/2014, de 14 de noviembre, por el que se  **nombra a D. José Abel Bayo Martínez** como Consejero de Educación, Cultura y Turismo. [HTML](#)

17/11/14. Resolución número 3389, de 28 de octubre de 2014, del Consejero de Educación, Cultura y Turismo por la que se  **modifica el Concierto Educativo en el centro docente privado Purísima Concepción y Sta. María Micaela de Logroño**, establecido mediante Resolución número 2137, de 26 de junio de 2014. [HTML](#)

17/11/14. Resolución número 3390, de 28 de octubre de 2014, del Consejero de Educación, Cultura y Turismo por la que se  **modifican los Conciertos Educativos en los centros docentes privados Sagrado Corazón de Haro y Salesianos Domingo Savio de Logroño**, establecidos mediante Resolución número 2137, de 26 de junio de 2014. [HTML](#)

17/11/14. Resolución número 3478 de 10 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Educación, por la que se  **autoriza la impartición de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo** y los cursos de preparación de las Pruebas de Acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior en centros educativos autorizados en la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 2014/2015. [HTML](#)

14/11/14. Orden 28/2014, de 3 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se modifica la Orden 32/2007, de 26 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las **bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional** de la Comunidad Autónoma de La Rioja. [HTML](#)

## 5. PUBLICADO EN EL BOE

28/11/14. Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para fomentar la negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 2014. [PDF](#). [Otros formatos](#).

26/11/14. Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para **auxiliares de conversación** para el curso académico 2015-2016. [PDF](#). [Otros formatos](#).

22/11/14. Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la **homologación** y declaración de **equivalencia** a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la **convalidación** de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la **correspondencia** a los niveles del marco español de cualificaciones para la **educación superior** de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. [PDF](#). [Otros formatos](#).

21/11/14. Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se **resuelve** la convocatoria de **subvenciones** a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de **actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación** por parte del alumnado con necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad, durante el curso escolar 2014-2015. [PDF](#). [Otros formatos](#).

21/11/14. Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de **subvenciones** a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de **actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades** en educación durante el curso escolar 2014-2015. [PDF](#). [Otros formatos](#).

21/11/14. Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de **subvenciones** a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de **actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas con necesidades educativas especiales** durante el curso escolar 2014-2015. [PDF](#). [Otros formatos](#).

20/11/14. Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen **convalidaciones** entre **módulos profesionales** de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. [PDF](#). [Otros formatos](#).

18/11/14. Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se establece el procedimiento y plazos para la renovación de la **acreditación de los títulos universitarios oficiales** de Grado, Máster y Doctor. [PDF](#). [Otros formatos](#).

12/11/14. Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden plazas para la realización de  **cursos de formación en red**  para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario. [PDF](#). [Otros formatos](#).

11/11/14. Orden ESS/2098/2014, de 6 de noviembre, por la que se modifica el anexo de la Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se aprueba el **modelo de recibo individual de salarios**. [PDF](#). [Otros formatos](#).

11/11/14. Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan **plazas** para **profesores visitantes** en centros educativos de **Estados Unidos** de América y **Canadá** para el curso académico 2015-2016. [PDF](#). [Otros formatos](#). (Corrección de errores. BOE 19/11/2014. [PDF Otros formatos](#))

## 6. BREVES

- 11/11/2014. DIARIO "NOTICIAS DE LA RIOJA" (Contraportada): "Europa interesa a alumnos de Escolapios".
- 22/11/2014. DIARIO LA RIOJA. El CPC Salesianos - Santo Domingo Savio de Logroño y su coro impulsan "CANTAMOS CONTIGO".
- 02/12/2014. NOTICIAS DE LA RIOJA (Pág. 8). "La contratación de trabajadores discapacitados en la Rioja en 2014 sube un 126 % con respecto a 2013". La Comunidad experimenta el mayor aumento en porcentaje si bien en términos absolutos son Andalucía y Madrid las dos comunidades con más contratos realizados.
- 10/12/14. Diario "LA RAZÓN". La educación temprana mitiga el fracaso escolar y las desigualdades más que cualquier otro factor, según estudio de la CAIXA.

## FELIZ NAVIDAD

**En FSIE nuestro deseo es crecer aprendiendo y enseñar a crecer.  
Esperamos que todos tus deseos se cumplan en este año nuevo.**



**¡FELICES VACACIONES Y FELIZ AÑO NUEVO!**

# FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

C/ Muro de la Mata, 9. 6º Deha. 26001. Logroño. La Rioja. Telf.: 941242412. E-mail: [fsie.larioja@fsie.es](mailto:fsie.larioja@fsie.es)



**SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE LA RIOJA  
(SIE - LA RIOJA)  
POR LA LIBERTAD, CALIDAD E IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN**

## SOLICITUD DE AFILIACIÓN

| DATOS PERSONALES |            |                      |  |
|------------------|------------|----------------------|--|
| APELLIDOS:       |            | NOMBRE:              |  |
| DOMICILIO:       |            |                      |  |
| CP:              | POBLACIÓN: | PROVINCIA:           |  |
| NIF:             | Nº SS:     | FECHA DE NACIMIENTO: |  |
| TFNO:            | OTRO TFNO: | MÓVIL:               |  |
| FAX:             | E-MAIL:    |                      |  |

| DATOS PROFESIONALES |                       |                               |             |
|---------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------|
| NOMBRE DEL CENTRO:  |                       |                               | CP:         |
| DOMICILIO:          |                       | POBLACIÓN:                    |             |
| TFNO:               | FAX:                  | TRABAJADORIA EN PARO: SÍ - NO |             |
| CONVENIO            | CATEGORÍA PROFESIONAL |                               |             |
| TITULACIÓN          |                       |                               | ANTIGÜEDAD: |

### SOLICITA SU INGRESO EN EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE LA RIOJA.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el solicitante queda informado en este momento de que sus datos se incorporan al fichero de este Sindicato, autorizando a éste al tratamiento de los mismos con fines sindicales, así como la comunicación o cesión de estos datos, con el mismo fin si fuera necesario, a la Federación (FSIE) y al resto de Sindicatos Independientes de Enseñanza de su Comunidad Autónoma. El solicitante queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito ante el Sindicato al que se afilia.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

FIRMA:



| DATOS BANCARIOS   |            |
|-------------------|------------|
| ENTIDAD BANCARIA: | DIRECCIÓN: |

RUEGO ABONEN EN MI CUENTA LOS RECIBOS QUE A MI NOMBRE PRESENTE EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA.

|                                  |         |         |    |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------------|---------|---------|----|--------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: |         |         |    |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)      |         |         |    |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| C C C                            | ENTIDAD | OFICINA | DC | Nº DE CUENTA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                  |         |         |    |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

FIRMA: